

# SUSPENSIONES Y EXPULSIONES



## CONOZCA SUS DERECHOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL: GUÍA PARA PADRES Y ESTUDIANTES EN KANSAS

Este folleto es parte de una serie de folletos de una página que cubren más de 30 temas de Educación Especial. Están diseñados para brindarle información “justo a tiempo” para cada paso del proceso de Educación Especial. Puede descargar la serie completa en forma de folleto extenso, o simplemente elegir los temas y ver los folletos individuales cuando los necesite. Ver toda la serie aquí.

[drckansas.org/spedrights](http://drckansas.org/spedrights)

[families.togetherinc.org/?page\\_id=5847](http://families.togetherinc.org/?page_id=5847)



Escanéame

## ¿Qué es una suspensión?

La suspensión es cuando su hijo es sacado del lugar donde normalmente aprende. Se supone que las suspensiones ocurren solo porque la conducta de su hijo no está permitido en el código de conducta de la escuela. Una suspensión puede ser por una parte del día o por un día completo. La escuela puede enviar a su hijo a casa o a otro lugar en el edificio de la escuela. Ambos son suspensiones. Si su hijo es enviado a casa, eso se llama suspensión fuera de la escuela o OSS. Si son suspendidos en la escuela, esa se llama suspensión dentro de la escuela o ISS. Las escuelas necesitan documentar cada vez que un estudiante es suspendido.

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) permite que la escuela suspenda a su hijo aunque tenga una discapacidad. Sin embargo, la escuela no puede suspender a su hijo por más de 10 días por algo que sucedió debido a la discapacidad de su hijo. Los días parciales cuentan como un día completo.

Una vez que su hijo ha sido suspendido por más de 10 días, esto se considera un cambio de colocación. Esto significa que tiene que haber una reunión del IEP (Programa de Educación Individualizado). A veces, estos 10 días no tienen que ser consecutivos. También puede ocurrir un cambio en la colocación si hay un patrón de suspensiones. Puede existir un patrón de suspensiones si las suspensiones están muy juntas, dependiendo de la cantidad total de días que su hijo haya estado suspendido. Las conductas de su hijo necesitan mostrar un patrón de conductas iguales o similares para mostrar que se necesita un cambio en la colocación.

Una suspensión dentro de la escuela no cuenta para los 10 días si el niño está recibiendo servicios educativos y continúa trabajando en sus metas del IEP.

## ¿Qué es una expulsión?

La expulsión es cuando su hijo es sacado de la escuela por un largo período de tiempo por su conducta en la escuela. Se supone que debe suceder solo porque esta conducta no está permitido en las reglas del código de conducta de la escuela.

Si el equipo del IEP determina que la conducta de su hijo ocurrió debido a su discapacidad, no se puede expulsar a su hijo. Esto se llama una manifestación de la discapacidad del niño. Aquí hay un ejemplo: un niño tiene una discapacidad de salud conductual que a veces hace que actúe de manera que violaría el código de conducta de la escuela. Si la mala conducta fue causada (o manifestada) por la discapacidad del niño, el niño no puede ser suspendido. Usted tiene derecho a lo que se llama una revisión de determinación de manifestación (MDR). En la MDR, el equipo del IEP, incluidos usted y su hijo, decidirá si la conducta ocurrió debido a la discapacidad de su hijo. El equipo también decidirá si la escuela no siguió el IEP o el plan de intervención conductual de su hijo.



Escanéame

**¿Qué es una Revisión de  
Determinación de Manifestación?**  
<https://tinyurl.com/3tcf3tb8>

Si su hijo tiene un IEP, todavía necesita recibir educación mientras está fuera de la escuela. Su hijo necesita continuar aprendiendo lo que otros niños están aprendiendo y necesita progresar en las metas de su IEP. Depende del director de la escuela y del maestro de educación especial de su hijo decidir cómo sucederá esto. Pero, necesita suceder.

## ¿Hay excepciones a estas reglas?

Si su hijo trae un arma o drogas ilegales a la escuela o a un evento escolar, la escuela aún puede suspender o expulsar a su hijo, incluso si la conducta fue una manifestación de su discapacidad. También pueden hacer esto si su hijo lesiona gravemente a otra persona en la escuela.

## ¿La escuela todavía tiene que dar servicios a mi hijo mientras está suspendido o expulsado?

A partir del día 11 de suspensión o expulsión, la escuela todavía necesita educar a su hijo mientras está fuera de la escuela. Estos requisitos son solo para niños que tienen un IEP por una discapacidad. Depende del director de la escuela y del maestro de educación especial de su hijo decidir cómo se brindarán los servicios.

## ¿Cómo puedo abogar por mi hijo?

Es una buena práctica que la escuela trabaje para evitar la suspensión o expulsión de su hijo. Si sabe que su hijo podría estar teniendo problemas de conducta en la escuela, puede abogar por su hijo. Trate de abogar por su hijo antes de que llegue a 10 suspensiones. Lea con cuidado el IEP de su hijo. Hágale estas preguntas:

- ¿El IEP habla sobre las conductas de su hijo?
- ¿Habla el IEP sobre las formas en que los maestros pueden ayudar a su hijo a reducir las conductas desafiantes o aprender nuevas conductas que sean aceptables?

Si su hijo tiene problemas de conducta y el IEP no aborda por completo ni evita que empeoren las conductas, puede solicitar una reunión del IEP. También puede pedirle a la escuela que realice una evaluación de conducta funcional (FBA) y cree un plan de intervención de conducta (BIP). Si su hijo ya tiene un BIP y las conductas siguen ocurriendo, es posible que sea necesario realizar cambios en el BIP.



[¿Qué son FBAs y BIPs?  
https://tinyurl.com/4d5dydjv](https://tinyurl.com/4d5dydjv)

Escanéame

## ¿Se aplican estas reglas de suspensión y expulsión a mi hijo con una discapacidad si aún no tiene un IEP?

Sí, si la escuela sabe o sospecha que su hijo tiene una discapacidad a través de una de estas tres formas: 1) usted ha expresado por escrito al director o maestro de su hijo que su hijo necesita educación especial y servicios relacionados; 2) usted ha pedido una evaluación de su hijo; 3) el maestro de su hijo u otro personal de la escuela expresó su preocupación por la conducta de su hijo al líder de la escuela, como el director o director de educación especial.

**Descargo de responsabilidad:** Esta hoja informativa no pretende brindar asesoramiento legal específico. Si usted necesita asesoramiento legal, favor de póngase en contacto con un abogado. Solo un abogado puede brindarle asesoramiento legal específico en función de su situación particular. Tratamos de actualizar nuestros materiales con regularidad, pero la ley puede cambiar con frecuencia. Esta publicación se basa en la ley en el momento en que fue escrita. Los cambios futuros en la ley podrían hacer que la información de esta hoja informativa sea inexacta.

## Fuentes y Recursos Adicionales:



Escanéame

[Manual del los Procesos de Educación Especial. Capítulo 13.](https://tinyurl.com/442w2dt3) Departamento de Educación de Kansas

<https://tinyurl.com/442w2dt3>



Escanéame

[Recopilación de Leyes y Reglamentos de Disciplina Escolar de Kansas.](https://tinyurl.com/54beyxac) Departamento de Educación de los Estados Unidos.

<https://tinyurl.com/54beyxac>



[www.drckansas.org](http://www.drckansas.org)  
1-877-776-1541  
[info@drckansas.org](mailto:info@drckansas.org)



[www.familiestogetherinc.org](http://www.familiestogetherinc.org)  
1-800-264-6343  
[contactus@familiestogetherinc.org](mailto:contactus@familiestogetherinc.org)